

## RESOLUCIÓN No. 1528

( 22 DIC 2017 )

*"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017"*

### EL DIRECTOR GENERAL ( E ) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto 644 de 2017, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Acuerdo No. 06 de Marzo 25 de 2011 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes - IDARTES y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 627 del 26 de diciembre de 2016 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando los rubros 3-3-1-15-01-11-982 Formación Artística en la Escuela y la Ciudad; 3-3-1-15-01-11-985 Emprendimiento Artístico y Empleo del Artista 3-3-1-15-03-25-996 Integración entre el Arte, la Cultura Científica, la tecnología y la ciudad; 3-3-1-15-03-25-1017 Arte para la Transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad; 3-3-1-15-07-42-998 Fortalecimiento de la Gestión Institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano, para lo cual remitió el documento de justificación económica, técnica, legal y financiera del traslado presupuestal y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 3777 y 3778 del 7 de diciembre de 2017.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez previo concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Director Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Distrital."*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar los traslados presupuestales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20174210094891 del 07 de diciembre de 2017, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para el traslado solicitado, el cual fue expedido mediante Radicado 2017EE305213 del 22 de diciembre de 2017.

Que mediante radicado 2-2017-67254 del 6 de diciembre de 2017, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable a la modificación presupuestal del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 1528

( 22 DIC 2017 )

*"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017"*

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital", procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Trasladar los siguientes recursos apropiados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal del Instituto Distrital de Artes IDARTES, así:

**CONTRACRÉDITOS**

Código Presupuestal	Objeto	Valor
3	<b>GASTOS</b>	\$ 1.782.682.187,00
3.3	<b>INVERSIÓN</b>	\$ 1.782.682.187,00
3.3.1	<b>DIRECTA</b>	\$ 1.782.682.187,00
3.3.1.15	<b>Bogotá Mejor Para Todos</b>	\$ 1.782.682.187,00
3.3.1.15.01	<b>Pilar Igualdad de calidad de vida</b>	\$ 1.033.630.060,00
3.3.1.15.01.11	<b>Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte</b>	\$ 1.033.630.060,00
3.3.1.15.01.11.982	<b>Formación artística en la escuela y la ciudad</b>	\$ 1.004.630.060,00
3.3.1.15.01.11.982.124	Formación para la transformación del Ser	\$ 1.004.630.060,00
3.3.1.15.01.11.985	<b>Emprendimiento artístico y empleo del artista</b>	\$ 29.000.000,00
3.3.1.15.01.11.985.126	Política de emprendimiento e industrias culturales	\$ 29.000.000,00
3.3.1.15.03	<b>Pilar construcción de comunidad y cultura</b>	\$ 334.362.751,00
3.3.1.15.03.25	<b>Cambio cultural y construcción de tejido social para la vida</b>	\$ 334.362.751,00
3.3.1.15.03.25.996	<b>Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad</b>	\$ 89.511.000,00
3.3.1.15.03.25.996.157	Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de la cultura, recreación y deporte	\$ 89.511.000,00
3.3.1.15.03.25.1017	<b>Arte para la transformación social: prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad</b>	\$ 244.851.751,00
3.3.1.15.03.25.1017.157	Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de la cultura, recreación y deporte	\$ 244.851.751,00
3.3.1.15.07	<b>Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia</b>	\$ 414.689.376,00
3.3.1.15.07.42	<b>Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía</b>	\$ 414.689.376,00
3.3.1.15.07.42.998	<b>Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano</b>	\$ 414.689.376,00
3.3.1.15.07.42.998.185	Fortalecimiento de la gestión pública, efectiva y eficiente	\$ 414.689.376,00

**RESOLUCIÓN No. 1528**  
**( 22 DIC 2017 )**

*"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017"*

**CRÉDITOS**

Código Presupuestal	Objeto	Valor
3	<b>Gastos</b>	\$ 1.782.682.187,00
3.3	<b>INVERSION</b>	\$ 1.782.682.187,00
3.3.1	<b>DIRECTA</b>	\$ 1.782.682.187,00
3.3.1.15	<b>Bogotá Mejor Para Todos</b>	\$ 1.782.682.187,00
3.3.1.15.01	<b>Pilar igualdad de calidad de vida</b>	\$ 894.682.187,00
3.3.1.15.01.11	<b>Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte</b>	\$ 894.682.187,00
3.3.1.15.01.11.1000	Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	\$ 894.682.187,00
3.3.1.15.01.11.1000.127	Programa de fomento y estímulos	\$ 894.682.187,00
3.3.1.15.02	<b>Pilar democracia urbana</b>	\$ 888.000.000,00
3.3.1.15.02.17	<b>Espacio público, derecho de todos</b>	\$ 888.000.000,00
3.3.1.15.02.17.999	Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales	\$ 888.000.000,00
3.3.1.15.02.17.999.139	Gestión de la infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$ 888.000.000,00

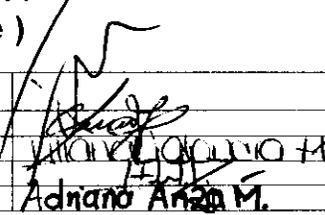
**ARTÍCULO 2:** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO 3:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los **22 DIC 2017**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JAIME CERÓN SILVA**  
 Director General ( e )

Revisado por:	Ferreiro Alberto Rubio. Profesional Especializado encargado de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Omar Andrés Pinzón Moreno. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Liliana Valencia Mejía. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	Luis Fernando Mejía Castro. Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectado por:	Adriana Fanny Anza Medina. Contratista Idartes	



<b>Ciudad</b>	BOGOTÁ, D.C.	<b>ORIGEN:</b>	Sd:1920 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTOS
<b>Doctor(a):</b>	JULIANA RESTREPO TIRADO	<b>DESTINO:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES/JULIANA RESTREPO TIRADO
<b>Cargo</b>	Representante Legal	<b>ASUNTO:</b>	CONCEPTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR \$1782.682
<b>Entidad</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - NIT 900413030	<b>OBS:</b>	
<b>Dirección</b>	CARRERA 8 No. 15 - 46		

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	<b>TRASLADO:</b>	<b>No. Radicación SDH</b>	2017ER122379 12/12/2017
	<b>INTERNO</b>	<b>No. Oficio Entidad</b>	20174210094891 07/12/2017

**VERIFICACIÓN DE SOPORTES**

N - Acta de fenecimiento Pasivos, N - Cuadro demostrativo, N - Proyecto Acto Administrativo, N - Relación pago Vacaciones en Dinero, N - Resolución reconocimiento de la Obligación, S - CDP, S - Concepto SDP, S - Justificación Económica, S - Solicitud Formal.

**CONSIDERACIONES**

Que el IDARTES, presenta saldos de apropiación libres de afectación, según consta en los Certificados de Disponibilidad Nos. 3777 y 3778 suscritos por el Responsable del Presupuesto los cuales pueden trasladarse para financiar faltantes de apropiación en otros proyectos de inversión.

Que el IDARTES, requiere acreditar recursos en Gastos de Inversión en los proyectos: 1000 se complementa y fortalece la programación artística del FITB 2018; 0999 recursos para la programación del Teatro Mayor y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo en gastos relacionados con insumo artístico y producción de los eventos de parrilla y coproducción FITB 2018.

Que la SDP emitió concepto favorable No. 2-2017-67254 de fecha 6 de diciembre de 2017 para esta solicitud.

Que el IDARTES registro el traslado en el sistema PREDIS el 21 de diciembre de 2017.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

222-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$1,782,682,187
3.3	INVERSIÓN	\$1,782,682,187
3.3.1	DIRECTA	\$1,782,682,187
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$1,782,682,187
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$1,033,630,060
3.3.1.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$1,033,630,060
3.3.1.15.01.11.0982	Formación artística en la escuela y la ciudad	\$1,004,630,060
3.3.1.15.01.11.0982.124	Formación para la transformación del ser	\$1,004,630,060
3.3.1.15.01.11.0985	Emprendimiento artístico y empleo del artista	\$29,000,000
3.3.1.15.01.11.0985.126	Política de emprendimiento e industrias culturales y creativas	\$29,000,000
3.3.1.15.03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	\$334,362,751
3.3.1.15.03.25	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	\$334,362,751
3.3.1.15.03.25.0996	Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad	\$89,511,000
3.3.1.15.03.25.0996.157	Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de cultura, recreación y deporte	\$89,511,000
3.3.1.15.03.25.1017	Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes,	\$244,851,751

Carrera 30 No. 25-30  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
www.haciendabogota.gov.co  
contabilidad@hacienda.gov.co  
Nit. 899.989.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



Recibido  
22 DIC 2017  
12:30



Recibido  
22 DIC 2017  
12:30  
 [Handwritten signature/initials]

**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE INVERSIÓN DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 222. VALOR TOTAL \$1,782,682,187**

222-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -01- 1		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
	descentralizadas y al servicio de la comunidad	
3.3.1.15.03.25.1017.157	Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de cultura, recreación y deporte	\$244,851,751
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$414,689,376
3.3.1.15.07.42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	\$414,689,376
3.3.1.15.07.42.0998	Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano	\$414,689,376
3.3.1.15.07.42.0998.185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	\$414,689,376
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$1,782,682,187</b>

222-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$1,782,682,187
3.3	INVERSIÓN	\$1,782,682,187
3.3.1	DIRECTA	\$1,782,682,187
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$1,782,682,187
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$894,682,187
3.3.1.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$894,682,187
3.3.1.15.01.11.1000	Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	\$894,682,187
3.3.1.15.01.11.1000.127	Programa de estímulos	\$894,682,187
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	\$888,000,000
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	\$888,000,000
3.3.1.15.02.17.0999	Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales	\$888,000,000
3.3.1.15.02.17.0999.139	Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$888,000,000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$1,782,682,187</b>

**CONCEPTO**

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual



**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE INVERSION DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 222 VALOR TOTAL \$1.782.682,187**

DESTINO: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES/JULIANA RESTREPO

ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$1.782.682,187

Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

  
PIEDAD MUÑOZ ROJAS  
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO  
pmunozr@shd.gov.co

**NOTA:** El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Juan Camilo García Sánchez  
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez  
Subdirección de Desarrollo Social





4233100

Bogotá D.C.,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

RADICADO NÚMERO:  
No 2017-460-007193-2

Asunto: Comunicación de acto administrativo de la Secretaría C  
Fecha: 24/11/2017 08:20:40  
Usuario Radicador: RPACAS  
Destino: Área de Talento Humano  
Remite: (EMP) Secretaría General de la Alcaldía Mayor de IDARTES  
Bogotá D.C. Tel. 3795750  
Sistema de Gestión - OrfeoGpl

Doctora  
**JULIANA RESTREPO TIRADO**  
Directora General  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 - 46  
Bogotá

**Asunto**                      Comunicación Acto Administrativo

De manera atenta, le comunico que el señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., expidió el **Decreto No. 644 del 21 de Noviembre de 2017**, "*Por medio del cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo*".

Atentamente,

**EDGAR GONZÁLEZ SANGUINO**  
Subdirector de Servicios Administrativos

Anexo: Un (1) folio

CC Dr. JAIME CERÓN SILVA – Subdirector Técnico - Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES - Carrera 8 No. 15 - 46 – Anexo: Un (1) folio

CC Responsable Talento Humano – Instituto Distrital de las Artes – IDARTES - Carrera 8 No. 15 - 46 – Anexo: Un (1) folio

Proyecto: Estrella Pedraza  
Revisó: Paola Fernanda Yate Parra

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **644** DE

( 27 NOV 2017 )

"Por medio del cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo"

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante comunicación radicada con el No. 1-2017-28345 del 8 de noviembre de 2017, la doctora JULIANA RESTREPO TIRADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.626.125, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, solicitó se le concedan vacaciones correspondientes al periodo laborado comprendido entre el 25 de octubre de 2016 y el 24 de octubre de 2017, a partir del 20 de diciembre de 2017.

Que se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1º-** Conceder a partir del 20 de diciembre de 2017, quince (15) días hábiles de vacaciones, a la doctora JULIANA RESTREPO TIRADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.626.125, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, correspondientes al periodo laborado comprendido entre el 25 de octubre de 2016 y el 24 de octubre de 2017, debiéndose reintegrar el 15 de enero de 2018.

**Artículo 2º-** Encargar a partir del 20 de diciembre de 2017, al doctor JAIME CERÓN SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.451.382, Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada

Carrera 8 No. 10.- 65  
Código Postal: 111711  
Tel. 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 644 DE 21 NOV 2017

"Por medio del cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo"

Código 050 Grado 03 de la misma Entidad, hasta por el término que dure la ausencia de la titular.

**Artículo 3º-** Comunicar a la doctora JULIANA RESTREPO TIRADO, al doctor JAIME CERÓN SILVA, al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta misma Secretaría.

**Artículo 4º-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

21 NOV 2017

**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**  
Alcalde Mayor

Proyectó: Juan Carlos Gómez Bautista

Revisó: Esthis Esther Jaramillo Morato

Juliana Valencia Andrade

Natalia Stefania Walteros Rojas

Margarita Hernández Valderrama

Aprobó: Raúl José Buitrago Arias

Carrera 8 No. 10-66  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

2214200-FT-604 Versión 02